

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.023, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE GIS PARA LA MEJORA DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CRUCE DE CALLE MANUEL CASTAÑO ORTIZ CON AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN Y EN ROTONDA DE AVENIDA ANTONIO PAZO Y CALLE REAL. (EXPTE. 2023/TAB_01/000106). ENMENDADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal GIS, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Urbanístico y Cohesión Territorial, enmendada a instancia de los Grupos Municipales Popular y Socialista, la cual dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.-El cruce de la calle Manuel Castaño Ortiz. Salida del centro de nuestro municipio, con Cristóbal Colón, frente a un supermercado, supone un caos a ciertas horas del día por su gran afluencia de tráfico rodado y peatonal en esa zona.

-Son muchos los vehículos que vienen de la plaza o de la carretera y se dirigen hacia otros puntos de nuestro pueblo por esa calle donde existe un semáforo que tarda mucho tiempo en rojo, por lo que la cola se hace eterna, y muy poco tiempo en verde, por lo que salen muy pocos vehículos hacia la carretera Cristóbal Colón.

-Desde el semáforo ubicado en la esquina del colegio San Eustaquio de la calle Cristóbal Colón, hasta el semáforo ubicado en la ferretería de la misma calle, que le da salida a los vehículos de la calle Manuel Castaño Ortiz, existe la salida de la calle Los Postigos, la salida de la parte de atrás y la salida del parking del supermercado, lo que supone un verdadero caos urbanístico que relentiza el tráfico en todas las direcciones a lo largo de la avenida Cristóbal Colón.

2.-En la Ronda donde se encuentra la panadería del Boni, y en la que confluyen la calle Real, la calle Antonio Pazo, la calle detrás del colegio Cardenal Spínola, la calle de la residencia de ancianos de San Eustaquio y la calle que viene de la rotonda de la carretera, (Puente de los Salesianos), se encuentra mal ubicada, ya que sólo da cobertura a los vehículos que vienen de la calle Real y de la calle Antonio Pazo, lo que también supone un peligro tanto para peatones como para los vehículos que no hacen la rotonda.

ACUERDOS

1.- Instar a la Alcaldía a solicitar informes a la Policía Local ante las problemáticas expuestas para que de forma técnica proponga soluciones a todas las intersecciones de la travesía A-472 con las calles Manuel Castaño Ortiz, calle Pinta, calle Pérez Galdós y calle Duque de Lerma.

2.-Instar al equipo de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento a diseñar un plan municipal de seguridad vial para paliar las lagunas existentes y señaladas en la exposición de motivos, que hacen peligrar la integridad de la ciudadanía.”

Sometido el dictamen a votación, SE APRUEBA, con el siguiente resultado:

1

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7WS3LPZY4LWRJP6VYTIZLHG4	Fecha	26/12/2023 11:10:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WS3LPZY4LWRJP6VYTIZLHG4	Página	1/2



Votos a favor: unanimidad de los asistentes, dieciséis votos de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (3), GIS (2), VOX (2), IUSA (2) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,



Código Seguro de Verificación	IV7WS3LPZY4LWRJP6VYTIZLHG4	Fecha	26/12/2023 11:10:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WS3LPZY4LWRJP6VYTIZLHG4	Página	2/2

